

Colaboran:



Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Empleo



Plan Estratégico de Apoyo al Comercio de Soria 2009-2013



Llega el eurocentrín

6.000€* solo por comprar

abierto DE SORIA

CENTRO COMERCIAL

AYUNTAMIENTO Soria

Junta de Castilla y León

Plan Estratégico de Apoyo al Comercio de Soria 2009-2013

Caja rural de Soria

* A esta cantidad se le practicará la retención correspondiente a los impuestos vigentes.

BASES del sorteo Eurocentrín

(Las bases UNO y DOS son de régimen interno).

Tercera: Los boletos se entregarán por parte de cada establecimiento a sus clientes de forma voluntaria y en la cantidad que considere oportuno atendiendo a las compras de sus clientes.

Cuarta: Todos los boletos para ser válidos deberán contener el nombre y apellidos, teléfono (máximo dos números) y dirección del cliente y deberán ser depositados en las urnas, existentes al efecto en cualquiera de los establecimientos adheridos a esta campaña, con anterioridad al 14 de diciembre de 2009.

Quinta: Todos los boletos irán numerados correlativamente.

Sexta: El día 15 de diciembre de 2009 a las 13:30 horas, en lugar elegido al efecto, se extraerán ante los medios de comunicación el boleto premiado y diez boletos suplentes.

Séptima: El ganador será avisado por teléfono ese mismo día, 15 de diciembre de 2009 entre las 13:30 y las 16:30 horas. Para contactar con el premiado se harán dos llamadas por cada número de teléfono indicado en el boleto premiado, con un máximo de dos números de teléfono por boleto. En caso de no ser atendida después de esperar 10 tonos, se pasará a los suplentes por el mismo orden en que hayan sido extraídos sus boletos, esperando igualmente 10 tonos. La llamada podrá ser atendida por el propio premiado o por alguna de las personas de su entorno, debiendo aceptar el premio personalmente el premiado o su cónyuge u otro

y descendientes en primer y segundo grado de consanguinidad o afinidad), sus empleados, mediante boletos obtenidos por compras realizadas en su propio establecimiento, pudiendo participar con boletos obtenidos en otros establecimientos distintos del propio. Tampoco podrán participar en el sorteo los empleados y miembros de la Junta Directiva del CCA Soria, ni sus familiares en primer y segundo grado de consanguinidad o afinidad. En caso de ser extraído un boleto correspondiente a alguna de las personas señaladas en este apartado será considerado no válido.

Décima: El premio consistirá en SEIS MIL EUROS, cantidad a la que se le aplicará la retención correspondiente a los impuestos vigentes en el momento del sorteo que graven el premio. La cantidad resultante deberá ser gastada por el ganador en los establecimientos participantes en la campaña. Este importe será depositado en una cuenta corriente habilitada al efecto por Caja Rural de Soria, la cual entregará al ganador una tarjeta de crédito o débito y un talonario de cheques, con la que realizará el pago en los establecimientos participantes. En caso de que el establecimiento no sea susceptible de efectuar el pago a través de TPV, el ganador podrá extender un talón por el importe de dicha compra. El gasto del premio se realizará siguiendo las siguientes normas:

Todas las compras se deberán realizar durante el viernes día 18 de diciembre de 2009 en horario de comercio.

El ganador podrá elegir libremente para realizar sus compras entre todos los establecimientos participantes en la campaña, para lo cual se facilitará un listado. No obstante deberá realizar gasto tanto en comercio como hostelería, debiendo consumir en, al menos cuatro establecimientos hosteleros realizando una comida y una cena por importe mínimo de 150 Euros cada una.

En caso de no gastar el premio íntegramente en las compras realizadas ese día, se perderá la diferencia.